

Auto Sustanciación No. 488
Proceso: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado: 2022-00166
Demandante: GERARDO ALONSO TORO MARIN
Demandado: GISELA CONSUELO PRIETO ORTIZ

CONSTANCIA SECRETARIAL, La Dorada, Caldas, 16 de junio de 2022. Se deja constancia que el día 6 de junio de 2022 la demandada fue notificada personalmente de la demanda a través de correo electrónico, no obstante, por encontrarse sin vigencia el Decreto Legislativo 806 de 2020, se aportó el día 9 de junio de 2022 por el apoderado de la parte demandante constancia de envío de la citación para notificación personal a la demandada a través de correo certificado, pero por haberse enviado a una dirección errada, nuevamente se aporta en la misma fecha con la dirección correcta. Asimismo, el día 15 de junio aportaron la constancia de entrega de la citación para notificación personal, no obstante, es ilegible la fecha de entrega de la misma. Sírvase proveer.



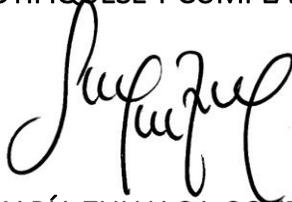
CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, dieciséis (16) de junio del año dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y que a la fecha se aportó por la parte demandante la constancia de entrega de la citación para notificación personal a la parte demandada, conforme el artículo 291 CGP; no obstante, la misma fue aportada ilegible, se requiere a la parte demandante para que aporte nuevamente la citada constancia en la que se evidencie claramente la fecha de entrega; lo anterior se requiere para el computo de términos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

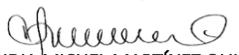
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 090 del 17 de junio de 2022



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO

Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____ El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

Firmado Por:

**Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08c7bd6596852a8eee603f73834b283171407f4ba96b45b0a07b0f3eb7451e89**

Documento generado en 16/06/2022 06:35:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**